

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA
ASUNTO: DICTAMEN
OFICIO: CI/0002/2019

Zaragoza, S.L.P. 10 de enero de 2019

H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.
PRESENTE.

ASUNTO:
ENTREGA DEL DICTAMEN AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

C. Integrantes del Ayuntamiento, en mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos, 86, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.; Art.79, 82 fracción VI y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí y con base en el programa anual de auditoria del órgano de control interno municipal, remito dictamen en tiempo y forma legal respecto a los estados financieros presentados por la tesorería municipal de este H. ayuntamiento.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas y lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, las cuales establecen los requisitos mínimos que deberá observar en el desahogo del programa de auditoría, que deben definir, establecer, mantener y vigilar la aplicación de mecanismos que aseguren el logro de metas y objetivos; siendo así que, partiendo del referido sistema en que la auditoría publica determina el alcance de la revisión y promueve el establecimiento o fortalecimiento de instrumentos de control para garantizar una administración pública honesta, eficiente, eficaz y transparente.

Presento ante ustedes el dictamen correspondiente al mes de OCTUBRE sobre los estados financieros y presupuestales que guarda, los cuales fueron preparados por el departamento de Tesorería y son responsabilidad del Ayuntamiento 2018-2021 de Zaragoza, S.L.P. para su conocimiento, análisis y posterior presentación a la Auditoría Superior del Estado.

Los Estados financieros comprendidos son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2018
2. Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2018
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 27 octubre de 2018
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de octubre de 2018
5. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de octubre de 2018
6. Estado Analítico del Activo del 31 de octubre de 2018
7. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del 01 al 31 de octubre de 2018
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por capitulo del gasto del 01 al 31 de octubre de 2018



Los estados financieros fueron elaborados conforme al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por lo que, en mi opinión, excepto por los puntos que se precisan en las recomendaciones que se señalan a continuación, los estados financieros y presupuestales presentan razonablemente la situación financiera, del H. Ayuntamiento.

- 1.- Se hace necesario conciliar los registros contables con los bienes patrimoniales, así como el reconocimiento del demérito por el uso y el tiempo de dichos bienes.
- 2.- Se recomienda rediseñar la base de registro por momentos contables.
- 3.- Se recomienda realizar las reclasificaciones que correspondan al rubro del gasto en la cuenta de resultados que corresponda de las obras terminadas o registrar en el Rubro de Patrimonio las que así se determinen.
- 4.- Se hace necesario analizar y depurar las cuentas de bancos y cuentas colectivas

Egresos:

Se revisó la documentación comprobatoria que estuvo a mi alcance del mes de octubre de los fondos a cargo del municipio, donde se hace la recomendación de observaciones referente al manejo de la documentación interna para respaldar de una manera más específica la documentación e integración de expedientes sobre el destino del gasto y que las erogaciones realizadas estén debidamente soportas.

Ingresos:

Los ingresos se registran cuando se reciben acorde a los montos consignados en los recibos emitidos por el Departamento de Tesorería atendiendo a la Ley de Ingresos correspondiente.

Atentamente



M. EN C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA SÁNCHEZ.
CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

c.o.p. C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI.
c.o.p. L.C.N.I, PALOMA BRAVO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
c.o.p. C.P. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ FLORES, Tesorero Municipal
P.C.C.P. Expediente.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA
ASUNTO: DICTAMEN
OFICIO: CI/0003/2019

Zaragoza, S.L.P. 10 de enero de 2019

H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.
PRESENTE.

ASUNTO:
ENTREGA DEL DICTAMEN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

C. Integrantes del Ayuntamiento, en mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos, 86, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.; Art.79, 82 fracción VI y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí y con base en el programa anual de auditoria del órgano de control interno municipal, remito dictamen en tiempo y forma legal respecto a los estados financieros presentados por la tesorería municipal de este H. ayuntamiento.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas y lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, las cuales establecen los requisitos mínimos que deberá observar en el desahogo del programa de auditoría, que deben definir, establecer, mantener y vigilar la aplicación de mecanismos que aseguren el logro de metas y objetivos; siendo así que, partiendo del referido sistema en que la auditoría publica determina el alcance de la revisión y promueve el establecimiento o fortalecimiento de instrumentos de control para garantizar una administración pública honesta, eficiente, eficaz y transparente.

Presento ante ustedes el dictamen correspondiente al mes de NOVIEMBRE sobre los estados financieros y presupuestales que guarda, los cuales fueron preparados por el departamento de Tesorería y son responsabilidad del Ayuntamiento 2018-2021 de Zaragoza, S.L.P. para su conocimiento, análisis y posterior presentación a la Auditoría Superior del Estado.

Los Estados financieros comprendidos son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de 2018
2. Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 al 30 de diciembre de 2018
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 27 noviembre de 2018
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera al 30 de noviembre de 2018
5. Estado de Flujos de Efectivo al 30 de noviembre de 2018
6. Estado Analítico del Activo del 30 de noviembre de 2018
7. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del 01 al 30 de noviembre de 2018
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por capítulo del gasto del 01 al 30 de noviembre de 2018

Los estados financieros fueron elaborados conforme al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por lo que, en mi opinión, excepto por los puntos que se precisan en las recomendaciones que se señalan a continuación, los estados financieros y presupuestales presentan razonablemente la situación financiera, del H. Ayuntamiento.

- 1.- Se hace necesario conciliar los registros contables con los bienes patrimoniales, así como el reconocimiento del demérito por el uso y el tiempo de dichos bienes.
- 2.- Se recomienda rediseñar la base de registro por momentos contables.
- 3.- Se recomienda realizar las reclasificaciones que correspondan al rubro del gasto en la cuenta de resultados que corresponda de las obras terminadas o registrar en el Rubro de Patrimonio las que así se determinen.
- 4.- Se hace necesario analizar y depurar las cuentas de bancos y cuentas colectivas

Egresos:

Se revisó la documentación comprobatoria que estuvo a mi alcance del mes de octubre de los fondos a cargo del municipio, donde se hace la recomendación de observaciones referente al manejo de la documentación interna para respaldar de una manera más específica la documentación e integración de expedientes sobre el destino del gasto y que las erogaciones realizadas estén debidamente soportas.

Ingresos:

Los ingresos se registran cuando se reciben acorde a los montos consignados en los recibos emitidos por el Departamento de Tesorería atendiendo a la Ley de Ingresos correspondiente.

Atentamente



M. EN C. OLLIN CITLALI SEGOVIA SÁNCHEZ.
CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

c.c.p. C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ.
c.c.p. L.C.N.I, PALOMA BRAVO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
c.c.p. C.P. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ FLORES, Tesorero Municipal
P.C.C.P. Expediente.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA
ASUNTO: DICTAMEN
OFICIO: CI/0004/2019

Zaragoza, S.L.P. 10 de enero de 2019

H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.
PRESENTE.

ASUNTO:
ENTREGA DEL DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

C. Integrantes del Ayuntamiento, en mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos, 86, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.; Art.79, 82 fracción VI y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí y con base en el programa anual de auditoria del órgano de control interno municipal, remito dictamen en tiempo y forma legal respecto a los estados financieros presentados por la tesorería municipal de este H. ayuntamiento.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas y lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, las cuales establecen los requisitos mínimos que deberá observar en el desahogo del programa de auditoria, que deben definir, establecer, mantener y vigilar la aplicación de mecanismos que aseguren el logro de metas y objetivos; siendo así que, partiendo del referido sistema en que la auditoría publica determina el alcance de la revisión y promueve el establecimiento o fortalecimiento de instrumentos de control para garantizar una administración pública honesta, eficiente, eficaz y transparente.

Presento ante ustedes el dictamen correspondiente al mes de DICIEMBRE sobre los estados financieros y presupuestales que guarda, los cuales fueron preparados por el departamento de Tesorería y son responsabilidad del Ayuntamiento 2018-2021 de Zaragoza, S.L.P. para su conocimiento, análisis y posterior presentación a la Auditoría Superior del Estado.

Los Estados financieros comprendidos son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018
2. Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2018
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 27 diciembre de 2018
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018
5. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2018
6. Estado Analítico del Activo del 31 de diciembre de 2018
7. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del 01 al 31 de diciembre de 2018
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por capítulo del gasto del 01 al 31 de diciembre de 2018



Los estados financieros fueron elaborados conforme al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por lo que, en mi opinión, excepto por los puntos que se precisan en las recomendaciones que se señalan a continuación, los estados financieros y presupuestales presentan razonablemente la situación financiera, del H. Ayuntamiento.

- 1.- Se hace necesario conciliar los registros contables con los bienes patrimoniales, así como el reconocimiento del demerito por el uso y el tiempo de dichos bienes.
- 2.- Se recomienda rediseñar la base de registro por momentos contables.
- 3.- Se recomienda realizar las reclasificaciones que correspondan al rubro del gasto en la cuenta de resultados que corresponda de las obras terminadas o registrar en el Rubro de Patrimonio las que así se determinen.
- 4.- Se hace necesario analizar y depurar las cuentas de bancos y cuentas colectivas



Egresos:

Se revisó la documentación comprobatoria que estuvo a mi alcance del mes de octubre de los fondos a cargo del municipio, donde se hace la recomendación de observaciones referente al manejo de la documentación interna para respaldar de una manera más específica la documentación e integración de expedientes sobre el destino del gasto y que las erogaciones realizadas estén debidamente soportas.



Ingresos:

Los ingresos se registran cuando se reciben acorde a los montos consignados en los recibos emitidos por el Departamento de Tesorería atendiendo a la Ley de Ingresos correspondiente.



Atentamente



M. EN C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA SÁNCHEZ
CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.
CONTRALORIA

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



c.c.p. C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI.
c.c.p. L.C.N.I. PALOMA BRAVO GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL.
c.c.p. C.P. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ FLORES. Tesorero Municipal
P.C.C.P. Expediente.